



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2013-MPH/A

Ayacucho, **24 FNF. 2013**

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 648-2012-MPH/A, de fecha 05 de Diciembre del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 648-2012-MPH/A de fecha 05 de Diciembre de 2012, se resolvió "Suspender la Reincorporación en la vía administrativa del Señor Renán Almandroz Carrera a la Municipalidad Provincial de Huamanga, hasta la culminación con sentencia firme del proceso Contencioso Administrativo seguido ante el Primer Juzgado Especializado en lo Civil de la Provincia de Huamanga, sobre desnaturalización del contrato laboral y su restablecimiento al derecho de trabajo por protección contra el despido arbitrario y consecuentemente se disponga la reposición a su centro laboral". En la referida Resolución en el extremo del Visto se advierte un error material al no haberse consignado la Opinión Legal N° 350-2012-MPH/13, por lo que es necesario consignar el número de la Opinión Legal;

Que, conforme lo señala el artículo 201° inciso 201.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión;

Por los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR DE OFICIO, en el extremo del Visto de la Resolución de Alcaldía N° 648-2012-MPH/A, de fecha 05 de Diciembre del 2012, la omisión de la Opinión Legal N° 350-2012-MPH/13, en consecuencia integrar como parte del Visto la Opinión Legal N° 350-2012-MPH/13.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto Resolutivo al interesado, Gerencia Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría General, Unidad de Trámite Documentario y Archivo Central y Unidad de Logística y órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AMILCAR HUANCHUARI TUEROS
ALCALDE